

ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciséis de mayo del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura del acta de la sesión anterior.
3. Lectura de correspondencia.
4. Renuncia voluntaria del señor Miguel Antonio Mojica Cruz, Policía Municipal (a partir del 09 de Mayo 2019); y René Rosendo González Masariego, Policía Municipal (a partir del 16 mayo 2019)
5. Descargo de Inventario de Equipo Informático Inservible, previa revisión de la respectiva Comisión.
6. Adquisición de Equipo Informático para el Área de Comunicaciones, según detalle presentado por el Encargado de dicha área.
7. Adjudicación compra de abono.
8. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
9. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
2. Recordatorio de Capacitación sobre LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL. (Jueves 30 de mayo 2019).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal de conformidad a los Artículos 53-A y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor **MIGUEL ANTONIO MOJICA CRUZ**, Policía Municipal, a partir del día 9 de Mayo del 2019; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal de conformidad a los Artículos 53-A y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor **RENÉ ROSENDO GONZÁLEZ MASARIEGO**, Policía Municipal, a partir del día 16 de Mayo del 2019; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario adquirir Equipo Informático para el área de Comunicaciones, ya que el actual no rinde debido al incremento de trabajo, el Equipo que se solicita es el siguiente:

- 1 CPU Clon, con las características siguientes:
 - ❖ Procesador Core 17 de octava generación.
 - ❖ Memoria RAM de (GB.
 - ❖ Unidad de Estado Sólido (240 MB o superior), para instalación del Sistema Operativo.
 - ❖ Disco Duro de 2 TB Sata, Seagate.
 - ❖ Tarjeta de Video NVIDIA de 2 GB.
 - ❖ Tarjeta de Red Alámbrica (no integrada).
 - ❖ Quemador de DVD.
 - ❖ Lector Multi Tarjetas.

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de UACI para que solicite las cotizaciones respectivas y conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se realice el debido proceso de compra.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: **“CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL” APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2019**.- Este Concejo Municipal en base a la recomendación respectiva, **ACUERDA:** ADJUDICAR LA COMPRA DE 3,918 QUINTALES DE SULFATO DE AMONIO FERTICA (3,918 SACOS DE 45 Kg.), A LA EMPRESA **“AGRO EL BUEN AMIGO”**, POR PRESENTAR LA OFERTA MAS BAJA POR UN MONTO DE CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$47,995.50) QUE INCLUYE TRANSPORTE, Y SE REALIZARA POR LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN.- POR LO QUE SE ORDENA AL SEÑOR JEFE DE LA UACI PARA QUE SE CONTINUE CON EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL

CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 3 del Acta N° 8 de fecha 28 de Marzo del 2019, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (\$2,542.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0937, 1020, 1045, 1069, 1092, 1132, 1015, 1014, 1006, 0981, 0978, 0938, 0939, 0940, 1051 y 1091 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza (desinfectantes, bolsas grande para basura, bolsas medio jardín, mascones de alambre, pastillas para baños, lejía, detergentes, jabón líquido, aromatizadores, trapeadores de toalla y otros), Productos varios de cafetería (café, azúcar, cremora, margaritas, canela); Productos para refrigerios (como agua, jugos, margaritas y sodas); y Productos desechables (vasos, platos, servilletas, papel aluminio y conos para agua), Productos de papel y otros; para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA, DE EQUIPO INFORMÁTICO INSERVIBLE.- Previa inspección realizada por la Comisión respectiva, en bodegas municipales, quienes verificaron el estado actual de dicho equipo informático.- A continuación el detalle, así:

Cant.	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Código	Estado
1	CPU	Starview	---		17-18-26-010	Inservible
1	CPU	Starview	---		17-18-21-010	Inservible
1	CPU	Starview	---		17-18-20-010	Inservible
1	CPU	Starview	---		06-18-04-006	Inservible
11	Chasis	Starview	---	---		Inservible
1	UPS	Orbitec	750VA	E1109095403		Inservible
1	UPS	Orbitec	Orbitec 750 Plus	E1312012154		Inservible
1	UPS	Orbitec	TC-7508	15528305186		Inservible
1	UPS	Orbitec	TC-7508	15528305185		Inservible
1	UPS	CENTRA	Centra LCD 750	XAAH12102567585012		Inservible
1	UPS	CENTRA	Centra LCD 750	XAAH130112868700012		Inservible
1	UPS	CENTRA	Centra LCD 750	XAAF121025675840196		Inservible
1	UPS	CENTRA	Centra LCD 750	XAAF121025675840193		Inservible
1	UPS	Orbitec	TC-7508	15528305183	CONT-07-50-01	Inservible
1	UPS	Orbitec	TC-7508	15528305177		Inservible

1	UPS	CENTRA	Centra LCD 750	---		Inservible
1	UPS	Orbitec	750VA	E1109095405	PRES-08-50-01	Inservible
1	UPS	Orbitec	TC-7508	15528305176		Inservible
1	UPS	Orbitec	750VA	E1312056332	SRIO-05-50-01	Inservible
1	UPS	Orbitec	Orbitec 750 Plus	E1312012196		Inservible
1	MOUSE	Starview				Inservible
1	Batería	CENTRA	12V7AH			Inservible
1	Unidad DVD	LG				Inservible

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Nueve 50/100 DÓLARES (\$109.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jorge Noé Martínez Ochoa, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Nicolás Antonio Cerón Escobar, en concepto de Contribución económica para el pago de transporte de la BIGBAND del Centro de Arte para La Paz de Suchitoto, para el Evento denominado “Domingos Familiares sin Alcohol y sin Drogas”, a realizarse en la Concha Acústica de esta ciudad, el día Domingo 26 de ;mayo del 2019.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$333.00), de la Cuenta Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Fanny Judith Palacios Valle, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Administración del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, de forma interina, durante el mes de Mayo del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **MAYO** del 2019.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Inversiones Portillo, S. A. de C. V. del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de pago por los Servicios de Alquiler de Vehículo Pesado, para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, debido a que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios, durante el mes de **MAYO** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad,

correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **MAYO** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Diez 00/100 DÓLARES (\$310.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de **MAYO** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a

Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Quince 00/100 Dólares (\$115.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios

Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiococho de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Walter Nehemías Santos Cruz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar del cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **MAYO** del 2019, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Nicolás Carabantes Fuentes, en concepto de pago como Profesor de Danza Moderna y Género, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,375.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2019 de esta ciudad, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 03 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$304.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alexandra González Hernández, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de Percusión de la Banda de Paz Municipal, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes, jueves y sábado de tres a cinco de la tarde, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0447 del señor Ronal Aurelio Alcántara Zaldaña, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en ensayos semanales, con duración de 5 horas cada ensayo, durante los días sábados de dos de la tarde a las siete de la noche, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Carlos Alas García, en concepto de pago como Instructor de la Banda Musical del Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 3 horas cada ensayo, durante los días: lunes, miércoles y viernes, de tres a seis de la tarde, en las instalaciones de dicho centro escolar, pago que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Edgardo Mejía García, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro del Centro Escolar Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00) de la Cuenta Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor César Antonio Aguilar Peraza, en concepto de Mano de Obra por aplicación de pintura en la fachada de la orilla de la calle del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, que consistió en lijado, limpieza y aplicación de pintura, trabajos realizados del 30 de abril al 14 de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 1 y 63 inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “K” y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada al señor FÉLIX GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Bodeguero de esta Administración Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 1 y 63 inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “K” y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada al señor NELSON ALEXANDER CRUZ MORALES, Encargado de Comunicaciones de esta Administración Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00) del Fondo Común Municipal, en concepto de contribución económica, para entregarlos a la señora Yasmin Lizeth Montalvo Hernández, de escasos recursos económicos, residente en la Colonia El Rosario de esta ciudad, para complementar gastos de operación de útero de su hermana señora Marcia Rocío Montalvo, se adjuntan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra, Encargado de la ejecución de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO**

HIDRÁULICO EN CALLE HACIA LA ESCUELA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, según comprobación de un avance físico de obra del 45%; quedando pendiente un saldo de cancelar por la cantidad de Tres Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$3,500.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Treinta y Siete 50/100 Dólares (\$337.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, en concepto de pago final equivalente del 50% , por Mano de Obra para la Reconstrucción de Vivienda, consistente en Demolición de vivienda informal y Construcción de Vivienda digna de la beneficiaria señora María Antonia García López, persona de escasos recursos económicos del caserío San Jorge, Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social y Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$264.00), para entregarlos a la señora María Teresa Osorio, quien es de escasos recursos económicos, residente en Colonia El Rosario esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que ella pueda cancelar el suministro de 24 Polines Galvanizados C-4 Ch 18, a razón de \$11.00 cada uno, los cuales serán para poder terminar el techo de su casa de habitación.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.